



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL CURSO ACADÉMICO 2014/15

En Lorca, siendo las ocho horas del día veinticuatro de octubre de dos mil catorce, se reúnen en la Delegación de alumnos de la Facultad los miembros que se relacionan con el siguiente orden del día:

Asistentes:

D. David Iyú Espinosa

D. Alejandro Franco Sánchez

D. Juan Ignacio Rico Becerra

D. Eduardo Molina Carrasco

Dña. Sandra García Martínez

Punto Uno. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se hace lectura del acta anterior y ésta es aprobada.

Punto Dos. Informe sobre los expedientes de reconocimiento académico de alumnos matriculados en la Titulación de Graduado en Enfermería.

Revisadas las solicitudes presentadas, existiendo antecedentes de anteriores cursos en la Secretaría del Centro respecto a las solicitudes del Anexo I y actuando conforme a la normativa estatal universitaria y al Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster de la Universidad de Murcia, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2009 (modificado 22 de octubre de 2010), esta Comisión informa en los siguientes términos (Anexo I).

Punto Tres. Ruegos y preguntas.

Eduardo Molina Carrasco, ejerciendo la jefatura de Secretaria del Centro, informa de que se realizará una comisión posterior para resolver las solicitudes de las que no existen antecedentes de reconocimiento en el Grado en Enfermería (Campus de Lorca). Tras esta intervención se da por concluida la sesión.

Lorca, a 24 de Octubre de 2014

El Secretario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo: Alejandro Franco Sánchez



ANEXO I



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **María Teresa Riquelme García**, con NIF nº **29058011H**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Experiencia Profesional**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3800	PRÁCTICAS CLÍNICAS I	----	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Sí procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Lorena Miñarro Navarro**, con NIF nº **23292713S**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Universidad Católica San Antonio (UCAM). Grado en Enfermería, Plan 2008**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3800	PRÁCTICAS CLÍNICAS I	62019	PRACTICUM CLÍNICO I	Sí procede Antc. 1/3800

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Rosa Mellado Martínez**, con NIF nº **24409824Q**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Universidad Católica San Antonio (UCAM). Grado en Enfermería, Plan 2008**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3780	ANATOMÍA HUMANA	62007	ANATOMIA HUMANA	Sí procede Antc. 10/3780
3783	BIOQUÍMICA	62002	BIOQUIMICA	Sí procede Antc. 6/3783
3784	FISIOLOGÍA HUMANA	62008	FISIOLOGIA HUMANA	Sí procede Antc. 7/3784
3788	HISTORIA Y FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA ENFERMERÍA	62005	FUNDAMENTOS TEÓRICOS E HISTORIA DE LA ENFERMERIA	Sí procede Antc. 1/3788
3792	CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA	62004	ATENCIÓN PSICOSOCIAL	Sí procede Antc. 1/3792
3813	PRÁCTICA CLÍNICA Y ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA	62003	INSTRUMENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN	Si procede Antc. 1/3813
3793	BASES DE LA ENFERMERÍA COMUNITARIA Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD	62010	BASES DE LA ENFERMERIA COMUNITARIA	Sí procede Antc. 1/3793
3785	MICROBIOLOGIA	62001	BIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA	Sí procede Antc.5/3785
3789	FUNDAMENTOS BÁSICOS	62009	FUNDAMENTOS METEODOLÓGICOS Y CUIDADOS BÁSICOS DE LA ENFERMERÍA	Sí procede Antc. 1/3789

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.



Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Miguel López Lozoya**, con NIF nº **23298760J**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Universidad de Murcia, Grado en Enfermería, Plan 2009**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3780	ANATOMÍA HUMANA	2599	ANATOMÍA HUMANA	Sí procede
3783	BIOQUÍMICA	2605	BIOQUÍMICA	Sí procede
3786	NUTRICIÓN HUMANA	2608	NUTRICIÓN HUMANA	Sí procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **James Richard Moore**, con NIF nº **X49794521C**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Universidad Católica San Antonio (UCAM). Grado en Enfermería, Plan 2008**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3785	MICROBIOLOGÍA	62001	BIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA	Sí procede Antc.5/3785
3789	FUNDAMENTOS BÁSICOS	62009	FUNDAMENTOS METEODOLÓGICOS Y CUIDADOS BÁSICOS DE LA ENFERMERÍA	Sí procede Antc. 1/3789
3793	BASES DE LA ENFERMERÍA COMUNITARIA Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD	62010	BASES DE LA ENFERMERIA COMUNITARIA	Sí procede Antc. 1/3793

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Eva Bernal Puche**, con NIF nº **77839970N**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Universidad de Murcia. Grado en Nutrición Humana y Dietética, Plan 2010; y Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, Plan 1995.**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3780	ANATOMIA HUMANA	3820	ANATOMIA HUMANA	Si procede Antc. 21/3780
3781	BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA	3821	BIOLOGÍA	Si procede Antc. 13/3781
3782	BIOESTADÍSTICA	3822	ESTADÍSTICA	Si procede Antc. 17/3782
3783	BIOQUÍMICA	3826	BIOQUÍMICA	Si procede Antc. 16/3783
3785	MICROBIOLOGÍA	3823	MICROBIOLOGÍA	Si procede Antc. 9/3785
3792	CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LOS CUIDADOS DE LA ENFERMERIA	3824	PSICOLOGÍA Y COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO	Si procede Antc. 12/3792
3809	CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOLOGÍA DE LA SALUD	----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FP)	Si procede Antc. 8/3809
3811	COOPERACIÓN AL DESARROLLO E INMIGRACIÓN	----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FP)	Si procede Antc. 8/3811

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Nuria Moya Alcántara**, con NIF nº **77853174Z**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Universidad de Murcia. Grado en Nutrición Humana y Dietética, Plan 2010**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3780	ANATOMIA HUMANA	3820	ANATOMIA HUMANA	Si procede Antc. 21/3780
3781	BIOLOGIA CELULAR E HISTOLOGIA	3821	BIOLOGÍA	Si procede Antc. 13/3781
3782	BIOESTADISTICA	3822	ESTADÍSTICA	Si procede Antc. 17/3782
3783	BIOQUÍMICA	3826	BIOQUÍMICA	Si procede Antc. 16/3783
3785	MICROBIOLOGÍA	3823	MICROBIOLOGÍA	Si procede Antc. 9/3785
3792	CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA	3824	PSICOLOGÍA Y COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO	Si procede Antc. 12/3792

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. Jesús Gómez Amor

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Laura Carrillo Bermúdez**, con NIF nº **26258567L**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Universidad de Murcia. Grado en Nutrición Humana y Dietética, Plan 2010**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3784	FISIOLOGIA HUMANA	3829	FISIOLOGÍA	Sí procede Antc. 25/3784
3786	NUTRICIÓN HUMANA	3831	NUTRICIÓN HUMANA	Sí procede Antc. 13/3786

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Inmaculada Mora Pardo**, con NIF nº **74525180M**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Universidad de Murcia. Grado en Nutrición Humana y Dietética, Plan 2010**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3780	ANATOMIA HUMANA	3820	ANATOMIA HUMANA	Si procede Antc. 21/3780
3781	BIOLOGIA CELULAR E HISTOLOGIA	3821	BIOLOGÍA	Si procede Antc. 13/3781
3782	BIOESTADISTICA	3822	ESTADÍSTICA	Si procede Antc. 17/3782
3783	BIOQUÍMICA	3826	BIOQUÍMICA	Si procede Antc. 16/3783
3785	MICROBIOLOGÍA	3823	MICROBIOLOGÍA	Si procede Antc. 9/3785
3792	CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA	3824	PSICOLOGÍA Y COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO	Si procede Antc. 12/3792

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. Jesús Gómez Amor

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma digital en lateral)

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Alejandra Bermejo Tudela**, con NIF nº **23298414N**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Universidad de Murcia. Grado en Nutrición Humana y Dietética, Plan 2010; y Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, Plan 1995.**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3780	ANATOMIA HUMANA	3820	ANATOMIA HUMANA	Si procede Antc. 21/3780
3781	BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA	3821	BIOLOGÍA	Si procede Antc. 13/3781
3783	BIOQUÍMICA	3826	BIOQUÍMICA	Si procede Antc. 16/3783
3785	MICROBIOLOGÍA	3823	MICROBIOLOGÍA	Si procede Antc. 9/3785
3809	CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOLOGÍA DE LA SALUD	----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FP)	Si procede Antc. 8/3809
3811	COOPERACIÓN AL DESARROLLO E INMIGRACIÓN	----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FP)	Si procede Antc. 8/3811

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. Jesús Gómez Amor

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Jose Luis Cano Fuentes**, con NIF nº **48635747C**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Universidad de Murcia. Grado en Nutrición Humana y Dietética, Plan 2010**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3784	FISIOLOGIA HUMANA	3829	FISIOLOGÍA	Sí procede Antc. 25/3784
3786	NUTRICIÓN HUMANA	3831	NUTRICIÓN HUMANA	Sí procede Antc. 13/3786

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Inés Mar Yáñez González**, con NIF nº **48658789N**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Universidad de Murcia. Grado en Nutrición Humana y Dietética, Plan 2010**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3782	BIOESTADÍSTICA	3822	ESTADÍSTICA	Si procede Antc. 17/3782
3783	BIOQUÍMICA	3826	BIOQUÍMICA	Si procede Antc. 16/3783
3785	MICROBIOLOGÍA	3823	MICROBIOLOGÍA	Si procede Antc. 9/3785
3792	CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA	3824	PSICOLOGÍA Y COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO	Si procede Antc. 12/3792

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Ana Giménez González**, con NIF nº **48612330J**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Universidad de Murcia. Grado en Psicología, Plan 2009**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3792	CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA	1007	PSICOLOGÍA SOCIAL PROCESOS BÁSICOS	Sí procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Ana Mompeán Alcaraz**, con NIF nº **48656817H**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Formación Profesional. Técnico Superior en Dietética, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3786	NUTRICIÓN HUMANA	----	DIETOTERAPIA ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA	Sí procede Antc. 9/3786
3809	CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOLOGÍA DE LA SALUD	----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede Antc. 7/3809
3811	COOPERACIÓN AL DESARROLLO E INMIGRACIÓN	----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede Antc. 1/3811

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Irene Quelia Iniesta Cano**, con NIF nº **48633709W**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Formación Profesional. Técnico Superior en Dietética, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3786	NUTRICIÓN HUMANA	----	DIETOTERAPIA ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA	Sí procede Antc. 9/3786
3809	CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOLOGÍA DE LA SALUD	----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede Antc. 7/3809
3811	COOPERACIÓN AL DESARROLLO E INMIGRACIÓN	----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede Antc. 1/3811

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Amalia López Esteban**, con NIF nº **48695710H**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Formación Profesional. Técnico Superior en Dietética, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3786	NUTRICIÓN HUMANA	----	DIETOTERAPIA ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA	Sí procede Antc. 9/3786
3809	CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOLOGÍA DE LA SALUD	----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede Antc. 7/3809
3811	COOPERACIÓN AL DESARROLLO E INMIGRACIÓN	----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede Antc. 1/3811

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Jesús Ramón Arcas Cuenca**, con NIF nº **23280662Q**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Universidad Católica San Antonio (UCAM), Grado en Enfermería, Plan 2008**; y **Formación Profesional. Técnico Superior en Documentación Sanitaria, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3805	HABILIDADES DIRECTIVAS Y GESTIÓN DE LA CALIDAD EN ENFERMERÍA	----	RELACIONES EN EL ENTORNO DE TRABAJO	Sí procede Antc. 1/3805
3809	CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOLOGÍA DE LA SALUD	----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede Antc. 6/3809
3811	COOPERACIÓN AL DESARROLLO E INMIGRACIÓN	----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede Antc. 7/3811
3786	NUTRICIÓN HUMANA	62012	FARMACOLOGÍA GENERAL, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA HUMANA	Sí procede Antc. 3/3786
3790	FUNDAMENTOS METEODOLÓGICOS I	62016	METODOLOGÍA ENFERMERA	Sí procede Antc. 1/3790
3806	FUNDAMENTOS METEODOLÓGICOS II	62016	METEODOLOGIA ENFERMERA	Sí procede Antc. 1/3806
3791	FARMACOLOGÍA HUMANA	62017	FARMACOLOGÍA CLÍNICA	Sí procede Antc.1/3791

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Ana Desire Oliver Segura**, con NIF nº **23293390W**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Formación Profesional. Técnico Superior en Documentación Sanitaria, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3805	HABILIDADES DIRECTIVAS Y GESTIÓN DE LA CALIDAD EN ENFERMERÍA	----	RELACIONES EN EL ENTORNO DE TRABAJO	Sí procede Antc. 1/3805
3809	CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOLOGÍA DE LA SALUD	----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede Antc. 6/3809
3811	COOPERACIÓN AL DESARROLLO E INMIGRACIÓN	----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede Antc. 7/3811

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **María Lidón Segura**, con NIF nº **75569536T**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Formación Profesional. Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3780	ANATOMÍA HUMANA	----	ANATOMÍA RADIOLÓGICA	Sí procede. Antc. 23/3780
3787	BIOFÍSICA, RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	----	PROTECCIÓN RADIOLÓGICA FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS DE EXPLORACIÓN EN RADIOLOGÍA CONVENCIONAL FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS DE EXPLORACIÓN EN MEDICINA NUCLEAR PROCESAMIENTO Y TRATAMIENTO DE LA IMAGEN RADIOLÓGICA	Sí procede. Antc. 6/3787
3809	CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOLOGÍA DE LA SALUD	----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede. Antc. 9/3809
3811	COOPERACIÓN AL DESARROLLO E INMIGRACIÓN	----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede. Antc. 6/3811

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Jose María Fernández Marín**, con NIF nº **48704561Z**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Formación Profesional. Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3787	BIOFÍSICA, RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	----	PROTECCIÓN RADIOLÓGICA FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS DE EXPLORACIÓN EN RADIOLOGÍA CONVENCIONAL FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS DE EXPLORACIÓN EN MEDICINA NUCLEAR PROCESAMIENTO Y TRATAMIENTO DE LA IMAGEN RADIOLÓGICA	Sí procede. Antc. 6/3787
3809	CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOLOGÍA DE LA SALUD	----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede. Antc. 9/3809
3811	COOPERACIÓN AL DESARROLLO E INMIGRACIÓN	----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede. Antc. 6/3811

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. Jesús Gómez Amor

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Francisco Medina Carrion**, con NIF nº **48696615A**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Formación Profesional. Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3787	BIOFÍSICA, RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	----	PROTECCIÓN RADIOLÓGICA FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS DE EXPLORACIÓN EN RADIOLOGÍA CONVENCIONAL FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS DE EXPLORACIÓN EN MEDICINA NUCLEAR PROCESAMIENTO Y TRATAMIENTO DE LA IMAGEN RADIOLÓGICA	Sí procede. Antc. 6/3787
3809	CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOLOGÍA DE LA SALUD	----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede. Antc. 9/3809
3811	COOPERACIÓN AL DESARROLLO E INMIGRACIÓN	----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede. Antc. 6/3811

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **María Dolores Caballero Llamas**, con NIF nº **34823042F**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Formación Profesional Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3780	ANATOMÍA HUMANA	----	ANATOMÍA RADIOLÓGICA	Sí procede. Antc. 23/3780
3787	BIOFÍSICA, RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	----	PROTECCIÓN RADIOLÓGICA FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS DE EXPLORACIÓN EN RADIOLOGÍA CONVENCIONAL FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS DE EXPLORACIÓN EN MEDICINA NUCLEAR PROCESAMIENTO Y TRATAMIENTO DE LA IMAGEN RADIOLÓGICA	Sí procede. Antc. 6/3787
3809	CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOLOGÍA DE LA SALUD	----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede. Antc. 9/3809
3811	COOPERACIÓN AL DESARROLLO E INMIGRACIÓN	----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede. Antc. 6/3811

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Cristina González Galindo**, con NIF nº **23302835V**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Formación Profesional. Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3785	MICROBIOLOGÍA	----	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS	Sí procede. Antc. 12/3785
3809	CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOLOGÍA DE LA SALUD	-----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede. Antc. 8/3809
3811	COOPERACIÓN AL DESARROLLO E INMIGRACIÓN	-----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede. Antc. 8/3811

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Eva Manzanares Mercader**, con NIF nº **23950077Q**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Formación Profesional. Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3785	MICROBIOLOGÍA	----	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS	Sí procede. Antc. 12/3785
3809	CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOLOGÍA DE LA SALUD	-----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede. Antc. 8/3809
3811	COOPERACIÓN AL DESARROLLO E INMIGRACIÓN	-----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede. Antc. 8/3811

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Olga Parra Sánchez**, con NIF nº **23293608J**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Formación Profesional. Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3785	MICROBIOLOGÍA	----	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS	Sí procede. Antc. 12/3785
3809	CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOLOGÍA DE LA SALUD	-----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede. Antc. 8/3809
3811	COOPERACIÓN AL DESARROLLO E INMIGRACIÓN	-----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede. Antc. 8/3811

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Patricia Serrano Córdoba**, con NIF nº **48738532Z**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Formación Profesional. Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3785	MICROBIOLOGÍA	----	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS	Sí procede. Antc. 12/3785
3809	CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOLOGÍA DE LA SALUD	-----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede. Antc. 8/3809
3811	COOPERACIÓN AL DESARROLLO E INMIGRACIÓN	-----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede. Antc. 8/3811

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Antonio Sánchez Alcázar**, con NIF nº **23286771F**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Formación Profesional. Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3785	MICROBIOLOGÍA	----	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS	Sí procede. Antc. 12/3785
3809	CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOLOGÍA DE LA SALUD	-----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede. Antc. 8/3809
3811	COOPERACIÓN AL DESARROLLO E INMIGRACIÓN	-----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede. Antc. 8/3811

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D/Dña. **Eva De la Flor Jiménez**, con NIF nº **45869310L**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Enfermería** por los estudios cursados en **Formación Profesional. Técnico Superior en Higiene Bucodental, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3809	CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOLOGÍA DE LA SALUD	----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede. Antc. 5/3809
3811	COOPERACIÓN AL DESARROLLO E INMIGRACIÓN	-----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede. Antc. 2/3811
3813	PRÁCTICA CLÍNICA Y ENFERMERIA BASADA EN LA EVIDENCIA	-----	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA BUCODENTAL	Sí procede. Antc. 2/3813

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad de
Ciencias Sociosanitarias